



## — OMNIA —



EDUARDO  
R. HUCHIM

### #OPINIÓN

*El 'choque de trenes' que parecía inminente está lejos de concretarse y hay que saludar el diálogo entre el Congreso de la Unión y la Corte*

## PJF: DIÁLOGO, NO CRISIS



sumiendo un papel muy cercano al de juez y parte, un nutrido sector del Poder Judicial de la Federación se metió en un laberinto jurídico que puso al país al borde de una crisis constitucional. Sin embargo, hay indicios de que ésta no llegará y prevalecerán el diálogo y el entendimiento entre

los poderes del país. En el laberinto mencionado destaca la locuacidad de juzgadores que lanzaron a diestra y siniestra suspensiones y órdenes para cuya emisión carecen de atribuciones, y lo saben, pero se empeñaron en subterfugios sin sustento para desconocer una reforma judicial constitucional vigente y cuyo acatamiento corresponde a todos.

Hay juzgadores que ordenaron al Congreso no legislar, a las legislaturas de los estados no discutir la reforma, al *Diario Oficial de la Federación* no publicarla, al INE no preparar la elección de juzgadores... Y todo ello con base en demandas de amparo, por más que el artículo 61 de la Ley de Amparo establece en su fracción I, con meridiana claridad, que ese juicio "es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución". La locuacidad llegó al extremo cuando un juez

de Colima amenazó a los consejeros del INE -soslayando que tienen fuero constitucional- con multas de 54 mil pesos a cada uno y a consignarlos penalmente si no suspendían los preparativos para la elección.

La confrontación entre el Judicial y los Poderes Ejecutivo y Legislativo se exacerbó el jueves 3 de octubre cuando, en respuesta a una consulta

**Hay juzgadores que ordenaron al Congreso no legislar**

a trámite formulada por la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández, la mayoría de los ministros (ocho) acordó admitir la solicitud de un grupo de juzgadores en el sentido de que la Corte realice un control de constitucionalidad respecto de la reforma a la Constitución en materia judicial. Aunque en apariencia esa decisión acercó más aún una crisis constitucional, en realidad fue sólo el inicio de un camino que difícilmente conducirá a esa crisis. El acuerdo de la Corte, polémico ciertamente, no prejuzga sobre la procedencia definitiva de la reforma ni sobre el alcance que pueda llegar a tener la futura resolución de la controversia, es decir, está pendiente definir si son fundados los argumentos y demandas expuestos por los promoventes de la solicitud original. "Tampoco -indicó la SCJN en un comunicado- se prejuzga sobre el alcance de las atribuciones que la Corte pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales".

Es decir, el choque de trenes que a mucho parecía inminente está lejos de concretarse y en ese sentido hay que saludar el diálogo que se abrió el pasado martes 8 de octubre entre el Congreso de la Unión y la Corte, y cuya plausible expresión fueron la presencia de la ministra presidenta en la ceremonia conmemorativa del Bicentenario de la Instauración del Senado y la conversación previa entre ella y los líderes legislativos.

\*\*\*

**PLUS ONLINE: CONTRADICCIONES EN LA REFORMA**

OMNIACOLUMNA@GMAIL.COM / @EDUARDORHUCHIM